

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18856** MADRID.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 102/09, por auto de fecha 20 de mayo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Invesgar Corporación 2007, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-82328709, con domicilio en calle Maldonado, 59,1º, 28006 Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090043870-1